



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13.

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **MINESADCO S.A.**, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pasaje el 10 de Octubre de 2013, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Machala con fecha 25 de Septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 06 de Octubre del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando **No.SC.UJ.M.2013.48** de Noviembre 26 de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SCI.AF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **MINESADCO S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER **a)** Que la Notaria Segunda del cantón Pasaje, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la correspondiente razón en las copias; y, **b)** Que el Notario Quinto del cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada el 25 de Septiembre de 2006, del contenido de la presente resolución y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 26 NUV 2013

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,

Exp. 38892/5793-2013/B.M.M.S.

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Pasaje, 3 de febrero de 2014.



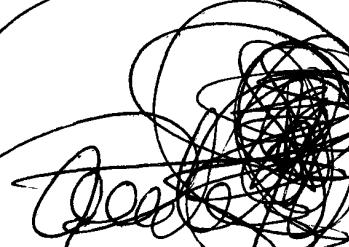

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

SIENTO RAZON:

Que mediante resolución número SC.DIC.M.2013.0517, dictado por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Muerrieta Mora, de fecha 26 de noviembre de 2013, se **APROBÓ** la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **MINESADCO**

Pasaje, 3 de febrero de 2014.




Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR